



**“RES PUBLICA LITTERARUM”**  
**DOCUMENTOS DE TRABAJO**  
**DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN ‘NOMOS’**

**D.L. M-24672-2005**

**ISSN 1699-7840**

**Autor: Instituto Lucio Anneo Séneca**

**Editor: Francisco Lisi Bereterbide**

AFORISMOS POLÍTICOS CONTRA SENTENCIAS MORALES:  
EL CASO DEL SIGLO XVII

Emilio Blanco

Universidad Rey Juan Carlos (Madrid)

En este año cervantino que acaba, en el que todos los españoles de bien han releído – yo estoy seguro de ello- las *Obras completas* de don Miguel, cualquier lector recuerda sin dificultad el comienzo del libro cuarto del *Persiles*. Los protagonistas se encuentran sentados a una mesa y les falta poco para llegar a Roma. Allí aparece un gallardo peregrino, con unas escribanías sobre el brazo izquierdo y un cartapacio en la mano, que explica al grupo que su ingenio o inventiva ha dado en una imaginación algo peregrina y nueva, y es que a costa ajena quiero sacar un libro a la luz, cuyo trabajo sea, como he dicho, ajeno, y el provecho mío. El libro se ha de llamar *Flor de aforismos peregrinos*, conviene a saber, sentencias sacadas de la misma verdad...

El pasaje, a buen seguro escrito entre 1615 y 1616, es un documento notarial: a un detector de novedades literarias como Cervantes no se le había pasado por alto que el asunto de los aforismos, en la cultura española, era cosa nueva en aquellos momentos; que los recolectores aplicaban en su provecho lo que era trabajo ajeno, y que la base del aforismo no era sólo la sentencia clásica, bien conocida, sino que además aquella debía tener una relación biunívoca con la verdad.

Por eso el peregrino pide sin rebozo al grupo que contribuya a ese ramillete con alguna flor de su cosecha. Así lo hacen todos, con pensamientos que –salvo en la forma- poco o nada distan de la sentencia clásica, como se había conocido desde Grecia hasta el Renacimiento: “No hay carga más pesada que la mujer liviana”, “No desees más, y serás el más rico hombre del mundo”, “Sobre todas las acciones de esta vida tiene imperio la buena o mala suerte, pero más sobre los casamientos”...

Se ha llegado a suponer que el propio don Miguel tuvo en mente en algún momento la redacción de un libro de este estilo, una *polyanthea*, vale decir, ‘muchas flores’ en griego, que recopilasen este tipo de pensamientos. Yo creo que no fue así, y por dos razones: una, que el período cervantino es largo, ciceroniano, bien alejado del laconismo y oscuridad que tan grato iba a ser a un buen grupo de escritores del siglo

XVII; y dos, que el fuerte de Cervantes, y él hubo de saberlo mejor que nadie, residió siempre en la invención, en la ficción de situaciones, pero la reflexión sobre la realidad no suele pasar más allá de la descripción en su obra, frente al análisis que es constitutivo básico del aforismo. Por eso nos gusta como novelista.

Comoquiera que fuere, lo cierto es que el pasaje refleja que algo se agitaba en el panorama literario del siglo XVII, y también de que Cervantes se dio buena cuenta de ello, por más que mirase –en esta ocasión como en tantas otras- hacia el Renacimiento. Y es que los hombres del XVI se habían preocupado hasta límites enfermizos por ese género breve que es la sentencia, de raigambre clásica y contenido ético *tradicional*. Son cientos, probablemente miles, las recopilaciones de sentencias realizadas en el Renacimiento. Es cierto que esta gran biblioteca no parte de la nada: existía una vigorosa tradición que venía desde la antigüedad (los siete sabios de Grecia, por ejemplo) y que había llegado a la España medieval por tierra (la cultura clásica, griega y latina) y en patera (las colecciones sapienciales árabes). Los humanistas, en esto como en tantas otras cosas, no hacen sino aquilatar y sistematizar el material que encuentran.

Por eso decía antes que son legión los textos de sentencias que en el siglo XVI, en latín o en romance, se difunden con ayuda de la imprenta. Les dio el espaldarazo Erasmo, príncipe de los humanistas, en los prolegómenos a los *Adagia*, cuando intenta distinguir desde un punto de vista teórico las diferencias entre el género al que él se dedica y otras formas breves cercanas, como eran sentencias, apólogos, apotegmas, equívocos... A partir del de Rotterdam, se cuentan por centenares en toda la Europa renacentista quienes se aprestan a recopilar adagios, apotegmas, facecias... y sentencias, claro. Por lo que hace a estos últimos, casi puede decirse que visto uno (de los buenos y completos, claro) están vistos todos, porque los protagonistas, los contenidos y las formas suelen ser los mismos, por más que varíe en ocasiones el nexos, el marco que agrupa a toda estas formas breves. A veces los títulos dan buena cuenta de lo que llevan los libros:

*Primera parte de las sentencias que hasta nuestros tiempos, para edificación de nuestras costumbres, están por diversos autores escritas...*, Coimbra: Juan Álvarez, 1554.

Este título es bueno. *Primera parte*: puesto que el venero de donde se extrae el material es inagotable, convenía prepararse para segundas y terceras salidas que completarían el centón de pensamientos recogidos la primera vez. *De las sentencias*: esta es la denominación que triunfa sin duda en el siglo XVI, la marca indiscutible del

género, tanto en latín como en romance. *Por diversos autores escritas*: son antologías, fragmentos extraídos de autores reputados (de la filosofía hasta la historia: Séneca, Tito Livio, Plutarco, Jenofonte, Platón, Aristóteles en mucha menor medida). Esto explica que la forma de estos pensamientos sea siempre la misma: son palabras de los autores citados, cuyo prestigio emana tanto de lo que dicen como de cómo lo dijeron. Da igual que esté en latín (“Amicos secreto admone, palam autem lauda”) o en romance (“Castiga [es decir: aconseja] a tus amigos en secreto y lóalos en la plaza”): cualquier lector de la época reconocería aquí al Séneca. Apócrifo, sí, pero tan Séneca para ellos entonces como hoy las *Cartas a Lucilio* para nosotros. Y finalmente, *Para edificación de nuestras costumbres*: aquí está el meollo del asunto, la utilidad de la sentencia.

A veces nos preguntamos por qué un género medieval triunfa en un mundo tan distinto, en principio, como es el renacentista: los tratados de educación de príncipes, las cartas o las sentencias, por traer tres ejemplos claros. Casi todos ellos se explican con cierta facilidad, pero ninguno tanto como la sentencia. Habría que recordar aquí al Petrarca que asegura a sus coetáneos, universitarios, que ellos quieren saber más, pero que él no busca ser más sabio, sino ser mejor. Y de ahí que vuelva a leer a los autores clásicos, frente al Aristóteles que encandila a los otros. Pues algo parecido puede decirse de la sentencia en el mundo humanista: no sé si ellos querían saber más u organizar el conocimiento de otro modo (sospecho que más esto último), pero lo que es evidente es que su programa pedagógico lleva incluso la mejora del ser humano mediante la literatura. Y ahí entra, entre otros variados géneros, la sentencia, que se selecciona casi siempre en función de su adaptabilidad a la ética cristiana tradicional. Puede decirse que los libros de sentencias son el catecismo laico (si vale la expresión) del Renacimiento.

Así transcurre algo más de un siglo, desde fines del XV hasta comienzos del XVII, en donde dos viejos géneros, el ejemplo y la sentencia, siguen siendo productivos, solos o en compañía de otros. Y es que los dos triunfan en colecciones, pero también desgajados del conjunto e insertos en otros géneros como elementos de argumentación, apoyados por el prestigio que en el Renacimiento gozan los Séneca, Plutarco, Livio y demás citados. Por eso no es de extrañar, después de siglos de uso, que tanto ejemplos como sentencias terminen por hartar al público, y que el estamento letrado se vea en la necesidad de buscar otros artefactos literarios que orienten los comportamientos de la masa.

*Quod tibi non vis, alteri ne feceris.* Lo que no quieras para ti, no lo quieras para los demás. O *Veritas odium parit*, la verdad engendra el odio. Cualquiera de estas sentencias funciona desde la Antigüedad hasta el Renacimiento, y aún más acá. No quiero decir con ello que se aplicasen sistemáticamente: basta con repasar la historia y la política del siglo XVI para ver que no se cumplían (sobre todo la primera). Pero lo importante es que, desde un punto de vista doctrinal, siguen funcionando, y valen como prueba en el razonamiento, sobre todo en el argumentario retórico. Testigo son los escritos de los humanistas, la novela picaresca, el teatro e incluso la poesía de aquellos momentos.

Frente a esta situación se levantan los hombres de la última década del siglo XVI y de los comienzos del XVII.

## **0. Premisa**

A la hora de hablar del aforismo en el siglo XVII, habría que comenzar con algunas premisas metodológicas. La primera de ellas es que, desde un punto de vista actual, someter las formas breves de los moralistas europeos anteriores al siglo XIX a la noción posromántica de escritura aforística, puede parecer un anacronismo. No lo es si la cuestión se aborda desde un punto de vista histórico y se tiene en cuenta lo que está sucediendo en todo el Barroco Europeo.

Es un lugar común en los estudios sobre las formas breves que entre el Quinientos y el Seiscientos, la utilización del término *aforismo* queda reservada en Europa exclusivamente a ámbitos técnicos, a espacios no literarios. Se dice que en aquellos momentos los únicos aforismos existentes eran de carácter médico o filosófico. La realidad española, sin embargo, desmiente esa afirmación.

Para analizarlo, y aquí viene la segunda premisa, conviene desgranar, en la medida de lo posible, el significado del término aforismo en la época.

## **1. Precisiones terminológicas mínimas**

No es fácil definir el aforismo. Es algo en lo que coinciden todos los teóricos, sobre todo porque desde el comienzo se establece un amplio campo semántico en el que voces como sentencia, regla o máxima entran en juego casi como si de sinónimos se tratase.<sup>1</sup> No voy a citar las definiciones que de estas cuatro voces (aforismo, sentencia,

---

<sup>1</sup> Sobre la dificultad de definir el aforismo, pueden verse los trabajos de Umberto Eco o Benito Pelegrín citados más abajo. En cuanto a la superposición de términos con carácter sinónimo, sirve cualquier

regla o máxima) trae el *DRAE*. Baste decir que todas terminan por remitir a las otras, en una red multívoca de correspondencias que haría bien difícil conocer el significado exacto de estas voces si no tuviésemos una noción previa de ellas.

Si se atiende, pues, sólo al diccionario académico (o a los otros diccionarios del castellano al uso, que siguen, en su mayor parte, las directrices oficiales), y dado que la brevedad y la doctrina se postulan, directa o indirectamente, para las tres formas principales (aforismo, sentencia y máxima), la única diferencia observable –y no es pequeña– entre el primero y las demás parece que tiene que ver con la moralidad, ausente de la definición de aforismo, pero presente en las de sentencia y máxima. Y si se abandona el ámbito estrictamente lexicográfico y se pasa al de los diccionarios específicos de algunas materias, la confusión aún se hace mayor. Tanto si los conceptos analizados son de carácter filosófico como si la aproximación es de tipo literario.

Tampoco voy a recorrer los diccionarios de filosofía. Es cierto que se va hilando más fino (quizá porque no en vano el aforismo es una forma de expresión filosófica), pero la indistinción genérica sigue siendo patente, al recurrir a las voces clásicas (sentencia, máxima, regla) para definir el aforismo.

Puede decirse lo mismo de los diccionarios de política y de los específicos de literatura. En estos últimos, la confusión es mayor, dado el peso que la literatura sentenciosa ha tenido desde la antigüedad, a lo que hay que añadir el reconocimiento de la etiqueta “sentencia” como uno de los microgéneros reconocidos por la retórica desde la antigüedad. Así desde los más cercanos al ámbito retórico, como el de Bice Mortara, a los que se abren a campos más generales, como el de Estébanez Calderón.

### **(Intento de) Deslinde del aforismo de otros géneros afines**

Parece, pues, que urge hilar más fino. Y hay que comenzar, creo, citando a Umberto Eco, quien abre su ensayo sobre el aforismo de Wilde intentando aprehender el concepto:

---

enciclopedia, desde la ya anticuada de Espasa (“Es difícil deslindar cumplidamente la diferencia que existe entre AFORISMO y cada una de las voces: adagio, sentencia, máxima, proverbio, refrán, axioma y apotegma, pues todas ellas incluyen el sentido de una proposición o frase breve, clara, evidente y de profunda y útil enseñanza”, *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, Madrid: Espasa-Calpe, 1988, s. v., que necesitaría precisiones serias) hasta el más reciente *Gran Referencia Anaya*, que señala que el uso común “lo ha convertido en sinónimo de adagio, refrán, máxima, sentencia, proverbio y otras palabras afines” (Barcelona: Spes Editorial, 2002, 2ª ed., s. v.).

“No hay nada menos definible que el aforismo. ¿Qué distingue un aforismo de una máxima o de una sentencia? Nada, sólo la brevedad”.<sup>2</sup>

Da toda la impresión de que la cuestión es irresoluble, por cuanto las voces antes citadas –sentencia, máxima...- entorpecen el acercamiento a la definición, al mezclarse ahora cuestiones morales con aspectos estrictamente filosóficos que en la aproximación lexicográfica anterior se distinguían con cierta claridad. Según Eco, si lo he comprendido bien, la diferencia entre el aforismo y las restantes formas es cuestión de cantidad. Y dada la relatividad que afecta siempre a la dimensión, va a ser muy difícil fijar los términos estrictos del aforismo sin salir de los límites de lo ensayístico.<sup>3</sup> Sobre todo porque otros enfoques ponen en duda –con mucha razón- el aserto del semiólogo italiano relativo a la brevedad del aforismo, al haberse confundido este en no pocas ocasiones con el fragmento (así sucede en el Romanticismo), excediendo así el aforismo los límites de la sentencia o de la máxima.<sup>4</sup> En el Barroco, aunque las protestas de brevedad son marca de género en todos los autores de aforismos, con frecuencia el tamaño se amplía, hasta convertirse en verdaderos párrafos en algunas ocasiones.

Creo que cabe, con todo, esbozar una serie de características básicas del género aforístico en general. Son las siguientes:

- 1) El aforismo es una forma de expresión breve y de carácter independiente y acabado. Eso quiere decir que encierra generalmente una idea que funciona como conclusión a la que se llega sin aducir pruebas.<sup>5</sup> “Son tontos todos los que lo parecen y la mitad de los que no lo parecen”. Difícil poner en duda el aserto de Gracián (*OM*, af. 200), tanto como intentar justificarlo con pruebas lógico-rationales.
- 2) En el carácter breve coincide con otras formas como las citadas sentencias y máximas. Sin embargo, a diferencia de lo que suele ocurrir con aquellas dos variedades, que forman parte de una tradición que viene desde la antigüedad (independientemente de que se conozca o no su autor) y que las convierte

---

<sup>2</sup> Umberto Eco, “Wilde. Paradoja y aforismo”, en *Sobre literatura*, Barcelona: RqueR, 2002, pp. 73-92. La cita, en p. 73. Pero véase también Benito Pelegrín, “Du fragment au rêve de totalité. Entre deux infinis, l’aphorisme”, en *Fragments et Formes Breves. Actes du IIe Colloque International Décembre 1988*, ed. Benito Pelegrín, Aix-Marseille: Publications de l’Université de Provence, 1990, pp. 103-115.

<sup>3</sup> No se me olvida que Eco, inmediatamente después del pasaje citado, alude a la agudeza como posible formante necesario del aforismo, y lo pone en duda. Volveré más tarde al asunto.

<sup>4</sup> Cfr. Ana Bundgaard, “Fragmento, aforismo y escrito apócrifo: formas artísticas del pensamiento”, en Cerezo Galán *et al.*, *El ensayo, entre la Filosofía y la Literatura*, ed. Juan Francisco García Casanova, Granada, 2002, pp. 67-94. Véase la página 74.

<sup>5</sup> Kurt Spang, *Géneros literarios*, Madrid: Síntesis, 1996, p. 66. Pero tomo el dato del trabajo citado de A. Bundgaard, a quien sigo en parte en el lineamiento general de esta caracterización del aforismo.



muchas veces en material mostrenco, el aforismo suele tener detrás un autor conocido. Todo el mundo sabe (o sabía hasta hace poco) que “obsequium amicos, veritas odium parit” es sentencia de Terencio que se ha repetido hasta la saciedad, por lo que en algún momento se ha citado como materia tradicional. Frente a este tipo de dichos, el aforismo suele presentar un autor conocido y reconocido por los lectores.<sup>6</sup> “Lo bueno, si breve, dos veces bueno”, es el aforismo 105 del *OM*, como sabía todo el mundo hasta hace bien poco. Últimamente se cita como refrán, pero lo cierto es que el autor sigue siendo el jesuita.

- 3) El aforismo comparte con máximas y sentencias la unidad y, sólo en algunas ocasiones, la claridad, pero el constitutivo inherente e inexcusable del aforismo es la originalidad de la formulación, que en muchos casos adquiere tintes de agudeza.<sup>7</sup> Una característica esta, la de la formulación aguda, que no suele acompañar ni a la sentencia ni a la máxima, que parecen menos preocupadas por la forma que por el contenido. “Estiman algunos los libros por la corpulencia, como si se escribiesen para ejercitar antes los brazos que los ingenios” (*OM*, 27).
- 4) El aforismo coincide con la máxima y la sentencia en su carácter completo. Los tres se configuran artísticamente en unidades inseparables. La diferencia estriba en que mientras que las dos primeras tienen un carácter acabado y cerrado en sí mismas, el aforismo –debido en gran parte a la mencionada originalidad de la formulación– permite nuevas interpretaciones gracias a la glosa o el comentario. Sentencia tiene un matiz de ‘algo acabado’, como indica el acto de un juez. La máxima no admite más, es el grado sumo, como va implícito en el propio étimo. Aforismo, etimológicamente, significa ‘algo que se aparta para la oferta’, ‘sacar algo de su horizonte habitual’, y en ese sentido el aforismo se distancia de las otras dos formas, en cuanto que permite ir más allá de lo enunciado estrictamente en él. Dicho en otros términos, supera el lenguaje al permitir, con su formulación elusiva, ir más

---

<sup>6</sup> Se me objetará con toda la razón que el aforismo también procede de la antigüedad, y que fue inventado por Hipócrates. Concedo, pero cumple observar que el aforismo hipocrático –al que volveré en breve– tiene poco que ver, más allá del nombre, con lo que a partir del siglo XVII hemos dado en llamar aforismos.

<sup>7</sup> De forma más o menos consciente, la tradición ha reconocido ese carácter agudo del aforismo: desde los distintos diccionarios citados (el de Andrés Serra Rojas lo definía en último lugar como “Sentencia breve y elocuente”, loc. cit.) o enciclopedias (*Gran Referencia Anaya* aludía a que el aforismo se plasma generalmente “de forma sugerente”, s. v.), hasta el citado Umberto Eco.

allá de lo dicho. Mientras que máximas y sentencias quedan recogidas en sí mismas, tienen una orientación centrípeta, el aforismo siempre permite ir más allá, suele participar de un carácter centrífugo. Por eso máximas y sentencias suelen tener una finalidad moral, finalidad esta que puede estar –o no- en el aforismo, que en ciertos casos busca investigar la realidad y a veces trascenderla, por lo que con frecuencia puede desligarse de la orientación moral (algo realmente difícil en los otros dos subgéneros). “Sin mentir, no decir todas las verdades” (*OM*, 181).

- 5) Precisamente por ello, el aforismo se instala en un terreno a caballo entre lo literario y lo filosófico. Por eso hay quien diferencia entre el aforismo de tipo filosófico, que aspira a expresar la verdad, y el de tipo literario, abierto y con posibilidades inmensas de expresión. Y también hay quien distingue entre la idea que contiene el aforismo y la elaboración literaria.<sup>8</sup> Opino, frente a ellos, que en el aforismo auténtico, la forma es indisociable del contenido, la sustancia varía en función de la expresión. De ahí la especial conciencia lingüística del escritor que cultiva el género aforístico, desde el Barroco hasta la actualidad.
- 6) Si todo lo anterior pudiese dejar de ser una hipótesis para alcanzar el rango de tesis, de ello se deduciría que máximas y sentencias se adaptan mejor a los siglos que confían, en general, en el hombre y su naturaleza, en aquellos momentos en que el hombre mantiene una relación armónica con su entorno (ya sea de tipo religioso, como en la Edad Media, o bien con el nuevo mundo del Renacimiento), mientras que el aforismo, por su naturaleza proteica y la posibilidad de admitir distintas interpretaciones, encaja mejor y se cultiva más en tiempos de crisis, como el Barroco, el Romanticismo o el ya extinto siglo XX. “La mentira es siempre la primera en todo, arrastra necios por vulgaridad continuada. La verdad siempre llega la última, y tarde, coxeando con el tiempo” (*OM*, 146).

---

<sup>8</sup> Bundgaard, *loc. Cit.*, p. 75.

## 2. El aforismo, género de la Antigüedad, desaparecido en la Edad Media

Todo lo anterior no debe ocultar, en definitiva, que el aforismo es un género procedente de la Antigüedad. Aforismo es voz griega usada en la antigüedad por los médicos para, en breves palabras, ceñir las propiedades de la cosa, como recoge San Isidoro en sus *Etimologías* y todavía recuerda todavía Covarrubias en su *Tesoro de la lengua*. Pero lo cierto es que la voz desaparece en la Edad Media, pese a la carga sentenciosa de la época. Es cierto, como ha señalado Karl Alfred Blüher, que la literatura sentenciosa de tipo senequista mezcla máximas, sentencias y aforismos, pero con una salvedad: que nunca se llaman aforismos (ni en latín ni en romance), y que todos estos breves textos se corresponden con la forma clásica de la sentencia, llámense sentencias, máximas, bocados, dichos, proverbios, etc.

## 3. Continuismo renacentista

Por lo que hace al aforismo, la situación continúa invariable en el Renacimiento. El talento filológico de Erasmo despacha y dirime muchas de estas formas breves sentenciosas en los *prolegomena* a los *Adagia*. Aunque el de Rotterdam busca en esta ocasión, como es lógico, aquilatar el concepto de adagio, y dedica a esa clase la mayor parte del prefacio a su colección, lo compara con otros géneros mínimos a efectos de definición y diferencia. Menudean las referencias al concepto de sentencia, pero no menciona nunca la voz aforismo.

En primer lugar, entre aforismo y el adagio se da una relación que consiste o en estar unidos el uno al otro o, a la inversa, en tender a separarse el uno del otro, a semejanza de “blancura” y “hombre”. Así como blancura no coincide con hombre ni tampoco hombre equivale a blancura, aunque nada impida que en la constitución de un hombre entre también lo blanco, de este modo, tampoco es raro que un aforismo incluya a un adagio, aunque lo que hace al adagio no será sin más lo mismo que hace al aforismo, ni viceversa (Erasmo, *Adagios del poder y de la guerra*, ed. Ramón Puig de la Bellacasa, Valencia: Pre-textos, 2000, pp. 65-95. La cita, en pp. 70-71).

Es la traducción más difundida actualmente de los *Adagia* erasmianos, y casi la única accesible con carácter amplio. Pero interesa aquí ver el texto en latín. Ni una sola vez se menciona en el original la voz aforismo, y parece que el traductor ha sido una vez más traidor y ha recurrido a una voz que a Erasmo le habría hecho correr sudor frío por la espalda. En aquellos momentos, aforismo es un término técnico de la medicina, y nada tiene que ver con la literatura moral y sentenciosa que sirve de base para sus

adagios. La prueba clara de que Erasmo está pensando en sentencias, y no en aforismos, es que, poco después, agrega que no faltaron autores, especialmente griegos, que no tuvieron miedo ante este tipo de obras y compilaron gnomologías, es decir, colecciones de sentencias. Señala entre los más importantes a Nicolas Stobaeus, y asegura que él preferiría aprobar ese tipo de tarea antes que emularla.<sup>9</sup>

Comoquiera que fuese, lo cierto es que la actitud de Erasmo –y no podía ser de otra manera- sienta escuela. No serán pocos los autores que en los preliminares de libros acerca de estos géneros breves separan el género tratado de los restantes, siguiendo al de Rotterdam.

Otro humanista, amigo de Erasmo y buen conocedor de la realidad europea, anduvo también por las cercanías del aforismo, aunque también sin emplear el término. Me refiero al exiliado valenciano Juan Luis Vives, quien ya en la *Censura de las obras de Aristóteles*, al llegar a los libros morales, había señalado la congruencia de extraer ejemplos del campo de la Historia y utilizar “sentencias y apotegmas” de poetas y oradores antiguos para guiar la conducta de los hombres.<sup>10</sup> Para esta ocasión, sin embargo, resulta mucho más interesante la *Introducción a la sabiduría*, texto compuesto por breves fragmentos, al que en las ediciones renacentistas se añadía siempre el *Satellitium animi*, una colección de divisas comentadas, no en la forma sistemática del tratado medieval, sino a manera de sentencias o aforismos.<sup>11</sup> Vives enderezó la *Escolta del alma* a doña María Tudor, hija de Enrique VIII, a quien promete en el prólogo “doscientas guardas” que le recomienda llevar siempre consigo, de noche y de día, tanto en casa como fuera.<sup>12</sup> Y agrega:

“Symbola appellavi quasi notas quasdam cuiusmodi vetus mos erat principibus se insignire, quod et fit hodie. [...] Porro symbolorum haec est lex, ut sententiam absolvant verbis ad summum quinque & quo breviora sunt, hoc venustatis plus habeant quale est illud Augusti. Obscuritatis aliquid & allegoriae symbolum condit ut paulum a naturali sensu deflectatur. [...]”

---

<sup>9</sup> “Neque defuere tamen, potissimum apud Graecos, qui gravati non sunt operam in hoc genere sumere, γνωμολογιαν, id est, sententiarum collectionem conscribentes, inter quos praecipuus Nicolaus Stobaeus. Quorum ego certe laborem probarim libentius quam aemulari velim” (p. 5).

<sup>10</sup> Juan Luis Vives, *Censura de las obras de Aristóteles*, en *Obras completas*, trad. Lorenzo Ribér, Madrid: Aguilar, 1947, vol. I, p. 980.

<sup>11</sup> Cfr. Blüher, *op. cit.*, p. 266.

<sup>12</sup> “satellites ducentos, nam excurrentem numerum non imputo, quos sic tibi facies familiares, ut nec noctu, nec interdiu, nec domi nec in publico sinas a tutela animae ac vitae tuae vel latum unguem abscedere” (Ioannis Ludovicis Vivis Valentini *Ad sapientiam Introductio*, Salamanca: Mathías Gast, 1572, BNE R-30.459. *Satellitium animi* abarca los folios 41-66. La cita, en fol. 42r).

Idcirco & expositiunculas addidi, breves quidem, pro rei argumento, sed in hoc tantum, ne te in multis ambiguitas vel remoretur, vel falleret (fols. 42v-43r).”<sup>13</sup>

Desde luego, contemplar el texto de Vives como un precedente de los libros de aforismos del siglo XVII resulta tentador por varias razones: el número cerrado de elementos (doscientos declarados –aunque en realidad tiene 239-, frente a los trescientos que aparecen en el *Oráculo manual* de Gracián, o los quinientos recogidos en otros textos del XVII); su brevedad, que encierra oscuridad y densidad de sentido; más el comentario a lo que sería el aforismo propiamente dicho, el título. En ese sentido, Vives puede funcionar como antecedente de lo que se verá en la centuria siguiente,<sup>14</sup> pero hay que reconocer que no emplea una sola vez el vocablo “aforismo”, limitándose siempre al consabido “sententia” e incluso “dictum”, cuando no a empleos deícticos del tipo “Hoc” o “Istud” para referirse a las sentencias de los antiguos.<sup>15</sup>

En realidad, da toda la impresión de que el siglo XVI, que tanto vuelve a la Antigüedad para explicarse a sí mismo, no reparó demasiado en el breve género del aforismo. De hecho, que el concepto no existe en ese momento lo atestiguan los diccionarios españoles y europeos de la época. El *Dictionarium* de Ambrosio Calepino recoge las voces adagio, apotegma, sentencia y máxima, pero no aforismo. Y esos libros que son los verdaderos CD-Rom del Renacimiento, las enciclopedias más recientes del momento, las polianteadas, recogen la voz sentencia, pero el aforismo no deja huella en ellas, al menos en los textos más difundidos en el momento y conocidos en la actualidad, como son los de Nanius Mirabellius, Joseph Langius o Beyerlinck.<sup>16</sup>

---

<sup>13</sup> “Le di el nombre de *símbolos* a manera de aquellas insignias o señales con que a usanza vieja solían divisarse los reyes, costumbre que dura aún hoy día [...] Es de ley en esos símbolos, motes o empresas, encerrar una gran densidad de sentido en muy contadas palabras, cinco a lo sumo, y cuanto más breves son, más venustez y elegancia tienen, como es aquel mote de Augusto: *Matura*: Date prisa con pausa. El símbolo o empresa encierra algo de oscuridad y alegoría, sin desviarse mucho del sentido directo. [...Ese hermetismo no debe ser ciego...]. Para obviar este inconveniente, añadí unas expresioncillas, breves ciertamente, según lo requería el argumento, con el exclusivo fin de que en muchos de ellos su ambigüedad no te mantuviese indecisa ni engañada” (traducción de Lorenzo Riber, en las *Obras* citadas, p. 1178).

<sup>14</sup> Para Vives como antecedente de Gracián, véase E. Hidalgo-Serna, *El pensamiento ingenioso en Baltasar Gracián. El “concepto” y su función lógica*, Barcelona: Anthropos, 1993; Aurora Egido, *Humanidades y dignidad del hombre en Baltasar Gracián*, Salamanca: Universidad, 2001, p. 54; o Emilio Blanco, introducción a Baltasar Gracián, *Arte de ingenio, Tratado de la Agudeza*, Madrid: Cátedra, 1998, pp. 22-23.

<sup>15</sup> Vives emplea la voz “symbolum” en los números 1, 117 y 133; pero la triunfadora es sin duda en “sententia” en los distintos casos latinos (números 127, 131, 138, 172, 186...), seguida de cerca por “dictum” (números 100, 187, 201, 202, 205). Además, el texto se publica 5 veces entre 1534 y 1548, para reeditarse en 1644, en un momento de pleno interés por los aforismos.

<sup>16</sup> Para el *Dictionarium* de Calepino me he servido de una edición tardía (Lugduni, MDCLXIII, BNE 3/42.562-3), todavía más significativa porque a esas alturas no se encuentra aún la voz aforismo. Las polianteadas omiten sistemáticamente la voz aforismo, incluso las versiones más tardías de las de Nanius Mirabellius o Beyerlinck.

#### **4. La recuperación del estatuto “científico” del aforismo en el siglo XVII**

Visto desde hoy, es lógico que el Renacimiento ignore el aforismo, porque se trata de un invento propio del siglo XVII. Los hombres de fines del Renacimiento, en su interés por fundamentar, más allá de la retórica y de los argumentos basados en la autoridad de los antiguos, el avance del saber, recurren a esta forma breve para llevar sus conocimientos un punto más adelante.

Es obvio que no me refiero a todos los hombres de fines del XVI, y tampoco a la mayor parte de los que viven en el XVII, pues un nutrido grupo de este conjunto sigue alimentándose de las ideas recibidas sin plantearse cambio alguno de lo heredado de la tradición humanista. Hay otros, sin embargo, que partiendo del consabido “*Omnia iam dictum*” se interrogan sobre la posibilidad de traspasar barreras, y lo hacen sobre todo a través de dos vías: una de carácter general, el planteamiento de la utilidad y validez de los distintos sistemas filosóficos y de organización del pensamiento, y otra de carácter más particular, que tiene que ver con la utilización práctica de la historia en ese proceso intelectual.

Con carácter general, podríamos plantearnos la caída de algunos de los argumentos probatorios que la retórica había venido empleando desde la Antigüedad. En algún lugar lo he llamado “la caída del paradigma ejemplar y sentencioso”. El caso más claro, en principio, es el ejemplo. Cuando Gracián dice en 1642 que “No se ha de obrar de ejemplo, por faltar siempre alguna de las circunstancias”, está atacando una tradición que procede desde la retórica greco-romana, que había florecido en la literatura sapiencial medieval y que los humanistas del Renacimiento habían explotado hasta la náusea. Es cierto que son legión quienes en el siglo XVII siguen pensando lo mismo que los hombres del Renacimiento, pero no lo es menos que hay una avanzadilla intelectual, en la que forman talentos tan distintos y distantes como el Sansovino en Italia, López de Vega, Gracián o Saavedra Fajardo en España, que indican que el valor del ejemplo histórico como modelo conductual ha periclitado (*non eadem est aetas, non mens*, que le decía Horacio a su emperador) y proponían nuevas formas de enfrentarse a los dilemas éticos.

Hay un grupo, pues, pequeño pero selecto, que se está planteando en toda Europa la renovación del conocimiento desde un punto de vista metodológico. Y ahí entra una nueva forma literaria, la del aforismo. Francis Bacon es uno de los primeros, si no el primero, en plantearse ese avance del conocimiento, y otorga un papel primordial a la reflexión abierta y libre que supone el aforismo frente al carácter estático

y estéril del método, del sistema cerrado. Así lo expone en el primer libro de *El avance del saber*, de 1605:

“Otro error, de naturaleza diversa de la de todos los anteriores, es la prematura y perentoria reducción del conocimiento a artes y métodos, a partir de la cual las ciencias suelen recibir poco o ningún aumento. Pues así como los jóvenes, una vez perfectamente hechos y formados, es raro que sigan creciendo, así también el conocimiento, mientras está en aforismos y observaciones, está en tiempo de crecimiento; mas una vez encerrado en métodos precisos, podrá quizá ser más pulido e ilustrado, y acomodado al uso y a la práctica, pero no aumenta más de volumen y sustancia.”<sup>17</sup>

Que la tesis de Bacon no es una ocurrencia puntual queda probado en varios lugares de la misma obra, en donde se repite con verdadero énfasis la importancia del aforismo como método de conocimiento innovador que supera el estatismo del sistema:

“Otra división del método, de gran consecuencia, es la que se refiere a la transmisión del conocimiento en aforismos o de manera sistemática: a propósito de lo cual podemos observar que ha habido demasiada costumbre de, a partir de unos cuantos axiomas u observaciones acerca de cualquier tema, construir un arte solemne y formal, rellenándolo con algunos discursos, ilustrándolo con ejemplos y refundiéndolo todo en forma de sistema; pero la escritura en aforismos tiene muchas virtudes excelentes, a las cuales no alcanza la escritura sistemática.”

7. Pues, en primer lugar, pone a prueba al escritor, revelando si es superficial o profundo: porque los aforismos, salvo que sean ridículos, no se pueden hacer si no es con el meollo y médula de las ciencias, ya que no tienen cabida en ellos ni el discurso ilustrativo, ni las enumeraciones de ejemplos, ni el discurso de conexión y orden, ni las descripciones de práctica, de suerte que no queda otra cosa con que llenar el aforismo más que una buena dosis de observación; y por consiguiente nadie es apto para escribir aforismos, ni sensatamente intentaría hacerlo, sino el que posea un conocimiento correcto y bien fundado. En los sistemas, en cambio,

*“tantum series juncturaque pollet,  
tantum de medio sumptis accedit honoris”*

[Hor., *Ars*, 242-3: Tanto pueden el arte y la concatenación, con tanta gracia se puede presentar lo mediocre,] que es posible hacer gran ostentación de arte con cosas que disgregadas valdrían bien poco. En segundo lugar, los sistemas son más adecuados para obtener asentimiento o creencia, pero menos para orientar a la acción: pues en ellos se hace una especie de demostración circular, iluminando una parte a otra, y por eso satisfacen, mientras que los particulares, al estar dispersos, concuerdan mejor con las

---

<sup>17</sup> Francis Bacon, *El avance del saber*, intr. Alberto Elena, trad. María Luisa Balseiro, Madrid: Alianza, 1988, VI, 4, pp. 47-48.

indicaciones dispersas. Y, finalmente, los aforismos, al presentar un conocimiento incompleto, invitan a seguir investigando, en tanto que las exposiciones sistemáticas, al aparentar una totalidad, aquietan y hacen creer que se ha llegado a término (*ibid.*, XIV, 6, pp. 148-149).

Bacon rechaza, pues, el discurso ilustrativo, adobado con ejemplos y perfectamente trabado. Apurando su propuesta hasta el final, la conclusión no puede ser más reveladora y demoledora, pues lleva implícita la puesta en duda –y el derribo– de uno de los sistemas más completos y complejos de la organización del conocimiento desde la Antigüedad, y que los hombres del siglo XVI habían explotado sin tasa. Me refiero, claro es, a la retórica, que sale bastante mal parada después de la lectura de este pasaje. De hecho, Bacon la ve como algo acabado en el mundo del conocimiento, a diferencia de lo estrictamente científico, campo en el que está todo por hacer.<sup>18</sup> El viejo sistema de causas y argumentos, cantos de sirena en su opinión, vale para seducir, pero no para una discusión que se precie con argumentos probatorios de valor científico:

“En segundo lugar, hay una seducción que obra por la fuerza de la impresión y no por la sutileza del enredo: que, más que dejar perpleja a la razón, la vence por la potencia de la imaginación. Pero esta parte me parece más apropiado tratarla cuando hablemos de la retórica” (XIV, 8, p. 140).

Frente a una retórica que puntúa a la baja en la bolsa del conocimiento, hay en Bacon una reconsideración de la Historia como disciplina al alza en los aspectos prácticos. No podía ser, claro, la misma Historia que había encandilado a los humanistas de la centuria anterior. Por eso cambian los modelos. Si el Renacimiento había visto subir como la espuma a Plutarco, porque junto a la historia ponía la doctrina, como reconocía embobado Diego Gracián, su traductor al castellano; si el Renacimiento estima a Plutarco, como digo, a fines del XVI Bacon repudia ese género de escritura en el que el comentario se mezcla con la *narratio rerum gestarum*, y postula una disciplina

---

<sup>18</sup> “La invención es de dos clases, que difieren mucho entre sí: una de las artes y ciencias, y la otra del discurso y argumentos. La primera la encuentro omitida, con una omisión que me parece ser como si al hacer el inventario de las posesiones de un difunto se escribiera que *no hay dinero en efectivo*: pues así como con el dinero se obtienen todos los demás bienes, así este conocimiento es aquel con que se compran todos los restantes. Y así como no se habrían descubierto las Indias Occidentales si antes no se hubiera descubierto el empleo de la aguja de marear, aunque lo uno sean vastas regiones y lo otro un pequeño movimiento, así no ha de extrañar que no se descubran nuevas ciencias, si se ha pasado por alto el arte mismo de la invención y el descubrimiento.

2. Que esta parte del conocimiento falta es cosa a mi juicio evidente: pues, en primer lugar, la lógica no se propone inventar ciencias o los axiomas de las ciencias, sino que lo pasa por alto con un *Cuique in sua arte credendum*” (*ibid.*, p. 131. Hay que dar crédito a cada uno en lo que se refiere a su arte).



distinta para cada modalidad, el libro de historia frente al tratado político<sup>19</sup>. No sorprende, pues, que los modelos varíen, y que se ladee al citado maestro de Queronea, o a Salustio, verdaderos referentes de la historiografía humanista, para dar el papel prevalente, en clara anticipación de lo que será el siglo XVII, a Tácito, porque incluye “las circunstancias de tiempos, motivaciones y ocasiones”, tres palabras claves para lo que va a ser la nueva cultura del Barroco.<sup>20</sup>

Las ideas expuestas por Bacon debían flotar en el ambiente general del primer cuarto del XVII, y pudieron difundirse en España a través de algunos libros. Pienso ahora en el *Tácito español ilustrado con aforismos*, de Baltasar Álamos de Barrientos. Los textos liminares son jugosísimos en el sentido que ahora nos ocupa. Aprueban el libro el Licenciado Antonio de Covarrubias y don Luis Cabrera de Córdoba. Este último, que ya ha estampado su conocido *De historia, para entenderla y escribirla* (Madrid, 1611), debía estar demasiado atareado redactando su monumental *Felipe II, rey de España* y despacha, como suele ser habitual, de manera rutinaria, aludiendo a las máximas recogidas por Álamos.<sup>21</sup> La aprobación de Covarrubias era, según parece, muy anterior, de en torno a 1594.<sup>22</sup> Este, que formaba parte del Consejo Real y ocupaba beneficio en Toledo, se extiende a lo largo de cuatro páginas, y empieza celebrando la utilidad de la historia de Tácito “para hombres que gobiernan y tratan grandes Estados; y aun para los que en ellos son gobernados” (p. 13). Levanta también acta de la novedad

---

<sup>19</sup> “Tampoco puedo ignorar una forma de escrito que han hecho algunos hombres graves y prudentes, en la cual se contiene una historia suelta de aquellas acciones que les han parecido dignas de recuerdo, con comentarios políticos y observaciones acerca de las mismas, no incorporados a la historia, sino puestos por separado, y como cosa la más principal en su intención. Esta historia meditada me parece más propio colocarla entre los libros de política, de los que luego hablaremos, que entre los de historia: pues el verdadero cometido de la historia es el presentar los acontecimientos mismos junto con las deliberaciones, y dejar las observaciones y conclusiones que de aquellos se pueden extraer a la libertad y capacidad de juicio de cada cual. Pero las mezclas son cosas irregulares, que no es posible sujetar a definición” (*ibid.*, II, 12, p. 91).

<sup>20</sup> “Por eso yo desearía que se hiciera, cuidadosa y diligentemente, una compilación *de antiquis philosophis*, con cuantos posibles datos nos han llegado de ellas. Esta clase de obra la encuentro omitida. Mas aquí he de poner una advertencia: que se haga con claridad y separadamente, con la filosofía de cada uno completa en sí, y no por títulos empaquetadas y hacinadas juntas, como hizo Plutarco. Pues la armonía de una filosofía consigo misma es lo que le presta luz y crédito, mientras que disgregada y rota parecerá más extraña y disonante. Pues, así como cuando yo leo en Tácito las acciones de Nerón o de Claudio, con las circunstancias de tiempos, motivaciones y ocasiones, no me parecen tan extrañas, pero cuando las leo en Suetonio Tranquilo reunidas en epígrafes y paquetes, y no por orden cronológico, me parecen más monstruosas e increíbles, así acontece con cualquier filosofía, de ser expuesta entera a desmembrada en artículos” (*ibid.*, VIII, 5, p. 115). Huelga cualquier comentario.

<sup>21</sup> “En las máximas que dél saca en toda Filosofía, sin ofensa de la pureza civil, y de todo buen sentir, con inmenso estudio, buena inteligencia y enseñanza para las materias y Razón de Estado, es seminario de exemplos y conceptos políticos...” (Baltasar Álamos de Barrientos, *Aforismos al Tácito español*, ed. J. A. Fernández-Santamaría, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1987, 2 vols., vol. I, p. 18. Todas las citas van por esta edición).

<sup>22</sup> Al menos, así lo declara el propio Álamos de Barrientos en la advertencia “Al lector”, p. 43.

de la denominación (es Álamos –dice- quien llama aforismos a estas sentencias), y explica en qué consiste el nuevo género (“sentencias breves sacadas de los casos de la Historia”), así como su utilidad como medio para gobernarse en el futuro.<sup>23</sup> Pero lo más interesante de todo es la clasificación que de este nuevo género propone el maestrescuela toledano:

“...ay tres diferencias dellos. Vnos son que assí como están se pueden seguir. Otros, que assí como están, se deven huir. Otros, que es menester añadiendo, o quitando o mudando, ajustarlos con los casos y circunstancias diferentes que se ofrecerán en lo presente [...]. Que en esta parte de ciencia moral, pública o particular, no ay regla general segura; y que no requiera prudencia particular en las ocasiones” (p. 16).

Ni que decir tiene que el último subgénero se adapta como un guante a la moral de acomodación que más adelante postularán autores como Setantí, Baltasar Gracián y tantos otros. Los dos primeros tipos corresponden con la sentencia o con la máxima, de validez y aplicación universal tanto en su sentido positivo (haz esto) como en el negativo (no hagas esto). Pero ambas se quedan pequeñas en un mundo en crisis que requiere distintas soluciones ante un mismo problema en distintas ocasiones. De ahí la utilidad de la última variante, la que se distingue realmente de máximas y sentencias. Covarrubias notó bien, pues, que junto al molde tradicional de la sentencia, en los textículos recogidos por Álamos de Barrientos alentaba también una forma que no tenía un sentido único, sino que su entendimiento y puesta en práctica pasaba por un doble prisma: el del lector (unos interpretarían y resolverían de forma distinta a otros) y el de la circunstancia (que podría llevar incluso a un mismo lector a entender el aforismo de distinto modo y a actuar de distinta manera en función de la ocasión). El tercer tipo de la taxonomía de Covarrubias no tiene nada que ver con la sentencia, de cuño medieval y tan exprimida por los humanistas, que sólo tenía una lectura y que incitaba a obrar en un sentido u otro sin ambigüedades.

También entre los preliminares del libro de Álamos, hay tres textos del propio recopilador. Uno de ellos, la advertencia “Al lector”, apenas es relevante para la cuestión del aforismo, mientras que los otros dos resultan ciertamente provechosos en esa dirección. El primero de ellos es la Dedicatoria de la obra a don Francisco Gómez

---

<sup>23</sup> “Es pues la tercera parte de los Aforismos que llama, que son sentencias breves sacadas de los casos de la Historia, y lo que sobre ellos Tácito discurre... [...] Este disinio, o empresa, o acometimiento de juntar estas sentencias, que llama Aforismos, es muy de loar y estimar, comoquiera que se haga, porque es el más principal fruto y provecho que se puede y debe pretender de la Historia, que por esso se llama maestra de la vida. [...] porque si la Historia es Historia, y no matrícula, índice o repertorio, nos ha de enseñar por lo que se escribe y cómo se escribe, junto con lo que passó, lo que passará en semejantes casos por la mayor parte, si se guiare por los mismos medios...” (p. 15).

de Sandoval y Rojas; el segundo, el “Discurso para inteligencia de los aforismos, uso y provecho dellos”. En total, más de veinte páginas en las que se repiten en ocasiones las ideas, por lo que intentaré sistematizar de algún modo lo expuesto por Álamos.

La denominación que él ha dado a este género es la de aforismo, aunque valen otros muchos: precepto, regla, advertimiento, aviso, conclusión... De hecho, Álamos sólo los llama Aforismos en el título y al comienzo y final del *Discurso para inteligencia de los aforismos, uso y provecho de ellos*. En las restantes ocasiones emplea las denominaciones tradicionales. Resalto en cursiva los lugares concretos:

“Todo lo que he dicho se aprenderá en la historia, considerando el fin y suceso de los casos que refiere, y formando de esto vnos *preceptos y reglas, o sean advertimientos y avisos generales*, por donde guiar nuestras obras y consejos” (pp. 23-24).

“...su intento [de Tácito] en todos ellos fue repartir los *preceptos y avisos* de estado debajo de la sombra de la historia [...] para que no todos, si no los cuidadosos y que ponen asistencia y estudio en ella [la historia], conozcan y aprendan las *reglas* con que se conserva, y los *consejos y resoluciones* con que se corrompe y destruye el gobierno político” (p. 26).

“...saqué también dél [Tácito] todos los *preceptos reglas y avisos de estado* que alcanzó mi ingenio...” (p. 27)

“...me incliné a [...] sacar, como buen destilador, el espíritu y quinta esencia de la historia de Tácito, reduzido a unas *reglas y conclusiones generales, avisos y advertencias* de las acciones humanas...” (p. 31).

“...los *principios y reglas* que digo... (p. 34), “...la lección [...] destes *preceptos generales*...” (p. 34).

“Y para esto será necesario ponerles delante, como espejo en que se vean, *reglas y conclusiones* como la pasada...” (p. 35).

“¿Y quién avrá que no guste [...] hallar reduzido a unos breves *apuntamientos*, y como en una pintura, las *reglas y doctrinas* necesarias...” (p. 37).

“Esto, pues, es lo que he pretendido hacer, sacando estas *reglas y doctrinas* de las mismas palabras y razones que da Tácito en los sucesos que escribe, [...] aunque a la primera vista y lección no se perezcan ni descubran: unas por *reglas y doctrinas* [...], y las otras por *advertencias* [...]. Y también son muchos destes *avisos y advertencias*...” (p. 37).

“...es provechosísima cosa aver *reglas y advertencias* sacadas de casos semejantes...” p. 38).

La polionomía se encierra al final del *Discurso*... preliminar citado, cuando Álamos concluye:

“Y estas proposiciones generales he llamado Aforismos, que los derechos llaman reglas: ‘Que es una cosa que brevemente nos dibuxa y declara aquello que se pretende enseñar’, sirve para más fácil memoria dellos, y para más universal aplicación a los casos que suceden, y a las consultas y dudas que se han de resolver. [...] Quise usar deste nombre de Aforismos, aunque pudiera del de reglas, sentencias o conclusiones...” (p. 39).

Visto de este modo, da la impresión de que el nuevo género propuesto en castellano por Álamos no difiere demasiado de las reglas, conclusiones, avisos, etc. a que estaba habituado cualquier estudiante o lector habitual de textos técnicos en la época. No es así, pues en los dos textos preliminares citados Álamos postula con ciertos interrogantes el estatuto de ciencia para esa sabiduría destilada en la alquitara tacitista. Algo de ello se ve en la Dedicatoria al Duque de Lerma, pero queda meridianamente claro en el *Discurso para inteligencia de los Aforismos...*, cuando tras citar a Hipócrates y Ptolomeo como primeros reductores de la medicina y de la astrología a “principios de ciencia”, se pregunta si una ciencia puede fundarse bien en demostraciones matemáticas únicamente, o sólo en discursos “sin principios ciertos y determinados en que se funden los maestros y profesores della” (pp. 32-33). La conclusión no se hace esperar mucho. Si todas las ciencias, artes y oficios humanos tienen principios y reglas generales para enfrentarse a los casos particulares, ¿por qué no la política y el gobierno de los estados, tanto en lo que ocupa al rey como a sus consejeros?:

“¿No es ciencia esto, sin la qual todas las demás ciencias, artes y oficios serían inútiles, sin uso o sin provecho? ¿No tiene maestros y reglas, y principios generales y comunes a todos, y de donde se deriven los sucessos y juicios particulares. Por cierto sí es, que en cosa tan excelente no se avía de proceder a caso. Ciencia es la del gobierno y su Estado [...] Ciencia, pues, será esta, que nos enseñará a proceder en la vida, y casos della, y sus pronósticos y remedios (pp. 34-35)”.

La reivindicación no deja de desprender un cierto olor a complejo de inferioridad frente a otras materias que en esos momentos han adquirido, o están a punto de hacerlo, el estatuto real e indiscutido de científicas. De hecho, la propuesta de Álamos presenta puntos débiles que no se le escapan:

“Y aunque sé bien que, tomándolo en toda propiedad Lógica, no se puede rigurosamente llamar ciencia esta prudencia de Estado por no ser las conclusiones della evidentes y ciertas siempre y en todo tiempo, ni tampoco precisso el successo que por ellas se espera y adivina; y que si bien son ciertas por lo más ordinario y respecto de lo universal, no serán infalibles en un particular, que con la fuerza del libre albedrío, que basta, podrá vencer su natural inclinación, y moderar sus afectos. Pero con todo esso la quise llamar ciencia, por ser el arte de las artes, y ciencia en fin de discursos prudentes, fundados en sucessos de casos semejantes, con que los hombres podrán guiar y endereçar su ánimo al bien, y apartarle del mal, y conocer por la mayor parte los disinios y consejos ajenos en el principio y medio dellos, y antes de su execución, sin que aya otro mejor ni más cierto medio para ello”. (p. 35).

Al no cumplirse siempre y sistemáticamente estas reglas en cualquier circunstancia, falla la demostración y cae el estatuto científico de la política, aunque a Álamos no parece importarle demasiado y reclama la utilidad de la disciplina en función

de su carácter general (no vale sólo para la Monarquía española, sino también para otros lugares y para otros tipos de gobiernos diferentes, p. 38). Reclama, pues, para sí la excelencia de primero en la empresa de fundamentarlo:

“Y comoquiera que sea, yo avré dado principio a esta manera de ciencia en nuestra nación, y llevaré, como dice el Moral Poeta, la mitad de la gloria, pues al que comienza se le deve la mitad de la obra. Póngala en perfección, junte con esos otros muchos, y a unos y a otros añada sus discursos y comentarios el que gustare de semejante trabajo, que no será inútil ni malgastado el tiempo que se ocupare en ello: “Ni las artes ni ciencias se pueden perficionar de una vez, sino que es menester que aya quien les dé principio, y que otros después las vayan perficionando” (p. 38).

No sé si de todo lo expuesto se podría deducir la influencia de Bacon sobre el pensamiento teórico de Álamos de Barrientos. De hecho, para este asunto se podría dejar de lado a Álamos e incluso al propio Bacon, porque el descrédito de la sentencia como molde iterativo y poco original puede remontarse hasta Séneca, que dejó un precioso tratadito sobre esta forma breve en la epístola 33. Allí, tras señalar su utilidad, levanta acta igualmente de su excesivo número, y señala su funcionalidad como elemento educativo para niños e inexpertos, por la facilidad con que se recuerdan. Pero...

“al hombre con notorio aprovechamiento le resulta vergonzoso ir a recoger florecillas, apoyarse en máximas muy conocidas y compendiadas, y depender de su memoria: debe ya sustentarse en sí mismo. Expresé tales conceptos sin retenerlos mentalmente, pues resulta indecoroso [...] obtener sus conocimientos apoyándose en un libro de memorias. [...] Recordar supone conservar en la memoria la enseñanza aprendida; por el contrario, saber es hacer suya cualquier doctrina sin depender de un modelo, ni volver en toda ocasión la mirada al maestro”.<sup>24</sup>

Por eso el cordobés incita a avanzar, pues “nunca se harían hallazgos si nos contentáramos con los ya realizados”. Por eso las sentencias deben servir de guía, y hay que investigar, profundizar en la verdad, que nadie ha acaparado por completo: gran parte del estudio de esta “se ha encomendado también a la posteridad” (p. 238). Ni que decir tiene que las *Epístolas a Lucilio* parecen prefigurar, de algún modo, el citado Avance del saber de Bacon.

Por ello a los autores del siglo XVII no les hacía falta un conocimiento directo de Bacon, ni haber leído el libro de Álamos de Barrientos, para llegar a esas ideas. Lo que es innegable es la sintonía entre todos los citados, que se acentúa cuando se analiza, por ejemplo, el papel que los dos conceden a la historia, pues Álamos también reclama la exposición de causas y motivaciones como condición básica del relato histórico, lo

---

<sup>24</sup> Séneca, *Epístolas morales a Lucilio*, trad. I. Roca Melia, Madrid: Gredos, 1986, vol. I, pp. 234-238.

que lleva a la valoración meliorativa de Tácito.<sup>25</sup> O cuando duda de la validez general del ejemplo, de nuevo en consonancia con el autor inglés y frente a la idea recibida de los humanistas del siglo XVI.<sup>26</sup> O cuando se muestra a favor de la conjunción de ciencia (la Historia, la enseñanza universal de la política) y experiencia, la escuela particular (p. 34).

## 5. Triunfo de la denominación “aforismo” en el siglo XVII

Bien a través de Bacon, bien a través de los textos liminares de Álamos de Barrientos, lo cierto es que a partir de 1614 la denominación *aforismo* se impondrá en ciertos ámbitos. No había sido así hasta entonces, pues uno de los nombres que había predominado en toda Europa durante el último cuarto del siglo XVI y los primeros años del XVII era el de “sentencias”.<sup>27</sup> Así ocurría con las *Sentencias generales* de Francisco de Guzmán, publicadas en 1576; o con las *Sentencias* de Pedro de Monte Alto, bilingües en francés y castellano, y estampadas en París en 1608; o con la *Selva di sentenze* de Giacomo Peri, impresa en Génova en 1605;<sup>28</sup> o con las de Juan Buchler, estas alemán y en latín, y en algunos casos en francés, publicadas en 1606.<sup>29</sup> Incluso la voz *Aviso* parece servir también como marbete del género, sobre todo cuando se trata de oponerse a los maquiavélicos, como ocurre en los *Cathólicos avisos para príncipes*, del año 1612<sup>30</sup>.

---

<sup>25</sup> “Que en la historia [dice Tácito] no sólo se han de entender los casos y sucessos de las cosas, que las más vezes, a opinión del vulgo, son obras de fortuna, y casuales; sino que también se conozcan las causas y razones de ellos”. A que yo añado: ‘para cobrar prudencia en nuestras acciones’” (p. 24). Allí mismo Álamos atribuye a Polibio que, cuando se elimina del relato histórico la causa, el modo y la finalidad, lo que queda sirve más “de burla, juego y entretenimiento que de doctrina” (p. 24).

<sup>26</sup> “Todo ello sin duda se aprende en la lección de las Historias; y dellas se han de sacar los medios necesarios para aconsejar y resolver en las grandes materias de estado, en las quales ninguno dudará que se camina y deve caminar por principios generales y ciertos de las virtudes morales, o por exemplos. [...] lo qual no ay duda que no puede ser tan general en los exemplos, que siendo de sucessos passados no se pueden torcer tan fácilmente a nuestra voluntad” (pp. 20-21).

<sup>27</sup> De hecho, el *Dictionnaire Historique de la Langue Française* (París: Dictionnaires Le Robert, 1995, s. v.) señala que la palabra aforismo “proche du sens grec du s. XVIe s., s’est étendu, peut-être par influence de l’italien et de l’espagnol, aux maximes politiques (v. 1600), pues à tout bref précepte, notamment moral”.

<sup>28</sup> Para el libro de Guzmán, véanse también *Les sentences memorables du Sieur Pidro de Montealto, Pöete espagnol*, París, chez François IACQUIN, 1608 (Biblioteca Histórica Municipal, Madrid, Par/487). Giacomo Peri, *Selva di sentenze*, In Genova, appresso Giuseppe Pavoni, MDVC [BNE 2/35.551 (2)].

<sup>29</sup> ΓΝΩΜΟΛΟΓΙΑ, seu Sententiarum Memorabilium cum primis germanicae gallicaeque linguae, brevis et aperta, latino carmine... per Iohannem Buchlerum, Coloniae, sumptibus Bernardi Gualtheri, MDCVI (BNE 3-40.654).

<sup>30</sup> *Cathólicos avisos para los príncipes, sacados de muy doctos y graves autores, llenos de grande erudición y doctrina, contra los Machiavellistas y semejantes políticos*, dirigidos al Rey Christianíssimo Nuestro Señor, París, por Humberto Velut, MDCXII (BNE 2-50.261).

El caso más claro es el de los *Proverbios morales* de Alonso de Barros, estampados en Madrid en 1608. Hernando de Soto, en los preliminares, dice que no se le podrá negar “al volumen dellos el título de Aforismos en lengua Griega, que en la Castellana se interpreta sentencias”.<sup>31</sup> Es decir, que la voz griega aún no se admite en castellano, y por más que Mateo Alemán, en su prólogo, emplee la voz “sacar” –que caracterizará algo más tarde el proceder del recopilador de aforismos, que en principio “sacará” sus aforismos de las obras de otros, como declaran en la portada-, lo cierto es que las alusiones al bien vivir y a la virtud sitúan el libro dentro del ámbito renacentista, y lejos aún –aunque cercano en el tiempo- del género del aforismo tal y como se entenderá después.<sup>32</sup>

Tan sólo fuera de España parece haberse utilizado la denominación “aforismo” antes de Álamos. El caso de Campanella, que se menciona con frecuencia, no parece especialmente llamativo, pues aunque compone sus aforismos en 1601 durante su estancia en la cárcel, las versiones manuscritas conservadas en italiano llevan el título de *Avvertimenti politici* o *Il politico perfetto, ovvero Ammaestramenti Politici*. Es cierto que a partir de 1614, la redacción ya es en latín, y que el número irá creciendo desde los 150 iniciales hasta los 241 conservados. Esa versión latina ya lleva el nombre técnico (*Politica in aphorismos digesta*, incluida en la *Realis Philosophia Epilogistica*, publicada en Frankfurt en 1623), pero por esas fechas ya corren otros libros que llevan el título en lengua romance.<sup>33</sup>

Donde sí parece triunfar el nombre desde bien pronto es en Francia. En 1602, un jesuita, el P. Emmanuele Sa, había publicado en Lyon sus *Aphorismi confessoriorum*, en donde incluía por orden alfabético conceptos teológicos y religiosos. Así lo hizo también Juan Chokier en su *Thesaurus politicorum aphorismorum, in quo principum, consiliariorum, aulicorum institio [sic] proprie continetur*, publicados al menos siete veces entre 1610 y 1643, y en donde se mantiene todavía el viejo sistema que lleva a

---

<sup>31</sup> Alonso de Barros, *Proverbios morales*, Madrid: Alonso Martín, 1608 (BNE R-25.266), s. f.

<sup>32</sup> Alemán dice que Barros ha “sacado por el alambique la quintaessencia de la Ética, Política y Económica, recogiendo las flores de mayor olor y mejor vista” (s. f.). Soto, y el mismo Barros, presentan el libro como epítome “de toda la moralidad que los antiguos filósofos escribieron” (Soto, s. f.), “reduzir sentencias de gravísimos filósofos a pocas palabras” (Barros, s. f.). Además, desprecian la Historia en favor de la Ética: “Y tanto es más excelente que la historia quanto es más importante para la vida política y buena este género de enseñar a bien vivir, porque con él se aprende la virtud que del bien vivir es el arte...” (Soto, s. f.). Doctrina tradicional, en definitiva.

<sup>33</sup> Tomasso Campanella, *Aforismi politici*, a cura di Antimo Cesaro, Nápoles: Alfredo Guida, 1997, pp. 45-48 para estas cuestiones.

incluir varios ejemplos tras cada pensamiento.<sup>34</sup> Quizá el único que emplea *Aforismo* en uno de los sentidos que tendrá en el XVII fue L. Danaeus en sus *Aphorismi Politici et Militares*, donde extrae pensamientos de varios autores. Por ejemplo, de Tucídides, Jenofonte, Heródoto, Polibio, Livio, Tácito y Comines saca grandes enseñanzas, mientras que de los autores que habían encandilado a la mayor parte del Renacimiento – Plutarco, Isócrates, Cicerón o Plinio- extrae muy pocos consejos. Casi se puede establecer una frontera clara entre los escritores de estilo lacónico, los del primer grupo, frente a los patrones de la abundancia del segundo apartado, lo que explicaría la temprana presencia de Tácito y la valoración altamente positiva de Commines, autor que encandila igualmente en el XVII, como es bien sabido.<sup>35</sup>

## 6. Poética del aforismo en el Barroco.

Comoquiera que fuese, la voz aforismo sólo se impone claramente, al menos en el ámbito español, tras la publicación del libro de Álamos. A partir de ese momento, y hasta pasada la mitad de la centuria, se puede rastrear un uso frecuente del término, y se puede igualmente aventurar una suerte de poética del aforismo en el mundo barroco. Con toda la provisionalidad que se quiera, los rasgos caracterizadores del aforismo serían los siguientes:

1. En primer lugar, el aforismo es un pensamiento que se saca, se extrae de otro autor con una finalidad docente. Así lo expone mediado el siglo XVII Antonio López de Vega en su *Heráclito y Demócrito de nuestro siglo*: “Poetas fueron los primeros filósofos que enseñaron el antiguo mundo. I siempre de los ilustres Poemas se usó sacar los Aforismos de la enseñanza común”.<sup>36</sup> Sacar es, pues, la voz de más amplio uso, aunque la mina, más que en los poetas como sugiere López de Vega, se halla en otro tipo de autores antiguos: filósofos e historiadores, en principio, aunque el arco se va abriendo a medida que avanza el tiempo. Así lo expone en 1621 Eugenio Narbona en su *Dotrina política civil, escrita por Aphorismos sacados de la dotrina de los Sabios y exemplos de la experiencia*. Él mismo declara en los preliminares que sus fuentes son historiadores, en primer lugar, seguidos de los filósofos, “o a veces de relaciones de

---

<sup>34</sup> Me he servido de la edición de una edición de 1613 (Moguntiae, sumptibus Ioannis Theobaldi Schonvvetteri, MDCXIII, BNE 3-51.419).

<sup>35</sup> De Comines dice, por ejemplo, que escribió “ita laudabiliter ut nihil verear componere eum cum quovis antiquorum est”. La cita está en la p. 510 de *Aphorismi Politici et Militares L. DANAEI expliciti mille et amplius exemplis in usum togatum et sagatum*, Lugduni, Iacobus Marcius, 1591 (Bibl. Universitaria de Salamanca BG 14.758).

<sup>36</sup> Antonio López de Vega, *Heráclito y Demócrito de nuestro siglo*, Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1641, p. 157.



cosas que, aunque no andan impressas ni escritas, se saben al cierto, como son algunas de las que digo del emperador Carlos V, o su hijo el rey don Felipe Segundo”.<sup>37</sup>

La parte del león se la llevan los historiadores. La saca comienza en 1614, año en que no sólo aparece el libro de Álamos de Barrientos ya citado, sino que se publican también los *Aphorismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tácito, por el doctor Benedicto Arias Montano para la conservación y aumento de las Monarchías, hasta agora no impressos*.<sup>38</sup> Como el humanista extremeño había finado en Sevilla en 1598, es difícil que sean suyos, por lo que debe tratarse de una mixtificación, que en cualquier caso da buena idea del aprecio que se tenía por Tácito en esos momentos. Estima que se mantendrá al menos hasta mediado el siglo, pues aún en 1651 Antonio de Fuertes y Biota estampa su *Alma o aphorismos de Cornelio Tácito*.

La utilidad de la Historia para este fin se hace evidente desde el momento en que casi todos los autores se inscriben en la misma órbita, al señalar los “frutos de Historia” y la enseñanza que de aquella se puede sacar a través de los aforismos. Lo hacen los tacitistas, como Álamos de Barrientos, quien se refiere varias veces a ellos. O su continuador Antonio de Fuertes y Biota, cuando señala que los historiadores que indican las razones y causas de las acciones son muy útiles y dignos de alabanza: “De aquí se engendran los Aforismos, que son el alma suprema o quintaessencia de la Historia” (fol. +v).

Pero también los que no se circunscriben claramente al campo tacitista. El citado López de Vega, por ejemplo:

“Pero no por esso diré que dexará el Prudente de sacar utilidad de la lección de la Historia, porque demás de lo que podrá servirle a la curiosidad i al entretenimiento, si es particular, i a los aciertos de su ministerio, si es ministro (principalmente del Tribunal del Estado) con darles noticia al uno i al otro de las Regiones, Hombres i sucessos generales del Mundo, los Aforismos i documentos Morales que por ella se hallan sembrados, aun abstrayendo de la verdad o mentira de las relaciones, producen fruto de enseñanza” (*Heráclito y Demócrito...*, p. 201).

En principio, pues, el recurso es a los historiadores antiguos, pero desde bien pronto, sin embargo, se recurre también a historiadores modernos como pensil donde trabajar el aforismo. Así sucede en 1621 con los *Aphorismos y exemplos políticos y militares* del portugués Fernando Alvia de Castro, sacados de la primera *Década* de

---

<sup>37</sup> Madrid, Viuda de Cosme Delgado, 1621 (BNE R-1.181), fol. 2v.

<sup>38</sup> Barcelona, 1614 (BNE 2-49.524).

Juan de Barros.<sup>39</sup> O en 1661 con los *Aforismi politici raccolti dall'Historie del Bissaccione, Argentone et Altri* recopilados por un autor incógnito.<sup>40</sup>

Hay incluso quien arranca de otro tipo de textos, como la Biblia para extraer los aforismos, que luego comenta. Es el caso del agustino fray Pedro de Figueroa en su *Aviso de príncipes. En Aphorismos políticos y morales. Meditados en la historia de Saúl, primer libro de los Reyes desde el capítulo 8*, publicados en Madrid en 1647, donde fragmentos de la historia bíblica citada valen como título para el comentario. El texto de Figueroa, en realidad, no se puede incluir con propiedad entre los libros de aforismos, como bien lo indica al comienzo del título la voz *Aviso*, y el etiquetar más tarde los aforismos no sólo como *políticos*, sino también *morales*. Basta leer las aprobaciones para darse cuenta de ello<sup>41</sup>, sobre todo porque el P. Agustín de Castro, de la Compañía de Jesús, alaba la nobleza de estos aforismos, y los compara con los políticos de Chokier: “no son como aquellos, *fraguados en su cerebello*, sino sacados de las letras sagradas; no ilustrados como aquellos, con notas de trilladas erudiciones o de la gentilidad de las historias profanas, sino con noticias de Sanctos y del Espíritu Sancto” (fol. §4r-v, la cursiva es mía).

En conclusión, que en su primera etapa, el aforismo vale como quintaesencia, como sabiduría destilada, sobre todo de historiadores antiguos. Pero hay un segundo momento en que varía la poética del aforismo, dado que este sufre una transformación radical. Ese paso lo dan los jesuitas, al convertir sus propias obras en fuentes de aforismos. No me refiero a obras de autores de la Compañía sobre las que otro jesuita realiza la saca. Será el mismo autor quien vuelva a su obra para extraer fragmentos que funcionen como aforismos. Lo hizo Nieremberg precisamente un año que se va caracterizando como importante, 1647, cuando se publican sus *Dictámenes del padre Juan Eusebio Nieremberg [...] recogidos de sus obras y añadidos por el mismo autor*<sup>42</sup>, que en ediciones posteriores pasarán a titularse *Aforismos o Dictámenes del P. J. E.*

---

<sup>39</sup> Lisboa: Pedro Craesbeeck, 1621 (BNE R-11.081).

<sup>40</sup> Publicado “In Lecce, appresso Pietro Micheli”, en 1661 (BNE 2-19.266), tiene mucho menor interés que el anterior.

<sup>41</sup> Fray Ambrosio Serrano sentencia en su Aprobación: “este libro con relevancia desvanece sophismas y delirios calvinistas con *Aphorismos cathólicos y políticos*” (fol. §av, cursiva mía).

<sup>42</sup> Madrid: Julián de Paredes, 1647. Tomo el dato del Catálogo del Patrimonio Bibliográfico Español, donde se indica que se conserva ejemplar en Alcalá de Henares, precisamente en la Biblioteca Complutense de la Compañía de Jesús de la Provincia de Toledo.

Nieremberg,<sup>43</sup> y que son, uno de los éxitos editoriales de la espiritualidad en el siglo XVIII, e incluso hasta comienzos del siglo XX.

Nieremberg ganó por la mano a Gracián, como reconoció el propio belmontino, pues llegó a ver la edición de los *Dictámenes* de 1647, como admitió en carta del 10 de marzo de 1647<sup>44</sup>, momento en el que él tiene el *Oráculo* en proceso de aprobación, lo que indica que ya estaba escrito.<sup>45</sup> El subterfugio editorial del *Oráculo* es bien conocido, y casi no hace falta volver a él: se presenta como un trabajo de Lastanosa, que habría sacado los “aforismos que se discurren en las obras de Lorenço Gracián”, según se declara desde la misma portada. Sin embargo, sabemos desde hace tiempo que la obra es del mismo Gracián, que no sólo sacó los aforismos de otros libros suyos, sino que añadió buena parte de material nuevo para la ocasión. Cuando, en 1995, preparé la edición del *Oráculo*, aventuré en el prólogo que la novedad del libro era doble: por una parte, por el hecho de que un autor emplee su propio material como cantera de la que extraer aforismos; por otra, por convertir el aforismo en un género de por sí, independientemente de su origen. Hoy, aún sabiendo que Nieremberg le había ganado por la mano, en expresión del jesuita, me mantengo en buena medida en la opinión, porque –como se deduce de la comparación de fechas entre la carta de Gracián y los preliminares del *Oráculo*–, el texto debía estar en proceso de publicación hacía tiempo cuando el voluminoso libro de Nieremberg, con 700 aforismos divididos en centurias que abordan todo tipo de asuntos, cayó en las manos de Gracián.

2. Otra característica de los escritores de aforismos del siglo XVII es que muchos de estos autores de recopilaciones no son profesionales de la escritura. Así sucede con gran parte de los citados en el apartado anterior. Descartada la autoría de Arias Montano en el centón ya mencionado, tan sólo Nieremberg y Gracián pertenecen al gremio de lo que podríamos llamar profesionales, los que cultivan varios géneros literarios (aunque todos ellos puedan caer bajo el marbete de prosa de ideas o didáctica), mientras que el resto se acercan muy esporádicamente a la escritura, y en casi todos los casos sólo conocemos de ellos la gavilla de aforismos. Aparte de Álamos de Barrientos, de obra escasa y relacionada con cuestiones políticas muy concretas, podríamos citar a

---

<sup>43</sup> Es el caso de la edición de Bruselas, Juan Mommarte, MDCLXIV (BNE 2-66873), que es la que manejo.

<sup>44</sup> “El otro día nos espantó un librito del padre Eusebio, que me remitió el Padre Lanaja, de dictámenes buenos y bien declarados; pero, bien mirado, no nos desmaya en ello; gánanos de mano en el asunto, que es hartos” (*Obras completas*, ed. del Hoyo, p. 1139 a). Ya señalado por Blüher en *Séneca en España*, citado, p. 482, nota.

<sup>45</sup> Pueden verse los preliminares en mi edición de la obra (Madrid: Cátedra, 2003, 5ª edición, pp. 91-93).

Jean de Marnix, que redacta unas *Resolutions politiques ou maximes d'Etat* en 1631<sup>46</sup>; al agustino fray Pedro de Figueroa, autor del *Aviso de príncipes en aforismos políticos y morales*, salvo que sea suyo el *Médico espiritual*, publicado en Toledo en 1623 a nombre de Pedro Rodríguez de Figueroa; etc. En otras ocasiones, si escriben algo más, tiene que ver directamente con la política. Es el caso de Fernando Alvia de Castro, o de Antonio de Fuertes y Biota, por ejemplo. Por esta vía se vuelve a entroncar con el tacitismo, pues da la impresión de que lo que buscan todos estos autores son máximas de estado, pequeños manuales políticos para el gobierno propio y ajeno, vale decir, para comportarse el gobernante y saber regir a sus subordinados. Tanto desde una vía, la tacitista, como desde la opuesta, la cristiana tradicional.

3. La organización de estos libros de aforismos huye del carácter sistemático del tratado, como señalaba Bacon, y por ello recurre a otras formas de organización del libro. La cuestión la expone bien Saavedra Fajardo al comienzo de sus *Empresas*, cuando indica que “toda la obra está compuesta de sentencias y máximas de Estado, porque estas son las piedras con que se levantan los edificios políticos. No van sueltas, sino atadas al discurso y aplicadas al caso, por huir del peligro de los preceptos universales”.<sup>47</sup> Nótese también que don Diego renuncia, a la altura de 1640, a emplear el término aforismo, prefiriendo sentencia y máxima, quizá porque formaba parte de la poética del aforismo, como creo, el ir sueltos, agavillados tan sólo por el número externo, o por algún tipo de ordenación.

Por ejemplo, con la ayuda del alfabeto. El sistema había triunfado en el XVI, con las polianteas, y siguió en boga durante la centuria siguiente, desde las sentencias memorables de Joan Buchler hasta la recopilación aforística de Fuertes y Biota en 1651, quien explica:

“La orden de alphabeto es más acomodado para todos, porque para cada cosa se hallará luego el aforismo prompto, y tanta materia en cada uno, y de tanto ensanche, que quanto más sea docto el que leyere, tanto mayor materia hallará para exercitar el entendimiento” (fol. ++r).<sup>48</sup>

Aunque no todo el mundo lo hace así, lo normal es buscar un número redondo, por lo general un múltiplo de 100, que siguiendo los viejos principios de la *compositio numerorum* permita dotar de una cierta coherencia al centón: es bien sabido que el

---

<sup>46</sup> Touen: Jacques Cailloué, 1631 (Bibl. Univ. de Salamanca BG 14.524). Comprobar si escribió algo más.

<sup>47</sup> Diego de Saavedra Fajardo, *Empresas políticas*, ed. Sagrario López, Madrid: Cátedra, 1999, p. 176.

<sup>48</sup> Obsérvese de nuevo el sentido personal que da Fuertes y Biota al aforismo, cuando habla de “tanta materia” y de “tanto ensanche” para ejercitar el entendimiento. Es la originalidad que, en otro sentido, señalaba el P. Agustín de Castro al criticar los aforismos de Chokier, “sacados de su cerebro” y no inspirados en la moralística sentenciosa tradicional.

*Oráculo manual* de Gracián consta de 300 aforismos, el mismo número que reúne Jerónimo de Cevallos en su *Arte real para el buen gobierno de los reyes y príncipes, y de sus vassallos* en 1263 (“los dozientos en romance y ciento en latín”, s. f.), número al que se acercan los 294 que recoge Narbona en su *Doctrina política civil escrita por aforismos*. En otros casos, la cantidad es mayor: el incógnito que se hace pasar por Arias Montano recoge 500 pensamientos en 1614, y Nieremberg llega hasta 700 en sus *Dictámenes*, reunidos en décadas que se agrupan después en centurias.

Es verdad que incluso en esto hay diferencias, porque los 300 de Gracián van separados tan sólo por un punto y aparte, sin numerar, mientras que los 294 de Narbona van numerados, ordenados por asuntos, en letra redonda, y a continuación en cursiva se indica la procedencia. Pero sí hay una cierta uniformidad en todos ellos.

4. La brevedad es el constitutivo fundamental de estas piezas. En unos casos, la justificación es externa, y se recurre a indicar que, dadas las múltiples ocupaciones de los gobernantes y los poderosos, hay que ofrecerles textos breves como son los aforismos, que les permitan leer durante los escasos ratos de que disponen para ello.

“porque como el enseñar es género de imperio y la doctrina como ley, y estas han de ser breves, que manden con razón, sin disputa, assí lo escribo, y porque para poder leerlo el príncipe no lo impidan las grandes ocupaciones del oficio, o el poco gusto que de largos estudios siempre tienen los poderosos” (Narbona, Dedicatoria a Felipe IV, s. f., con más textos allí mismo en el mismo sentido en la Advertencia al Lector).

Si no se quiere acudir al ya tan citado texto de Narbona, vale el *Laberinto político manual* de fray Alonso Remón, que no es un libro de aforismos, pero que se apunta a todos los tópicos en boga: dice prescindir de ejemplos y no valerse de autoridades, y asegura haberlo escrito con brevedad y concisión grande, por lo que “ni será penoso ni embaraçará a las personas siempre tan ocupadas como poderosas” (fol. 1v).

Claro que la brevedad se justifica sobre todo por razones puramente literarias y estéticas. Habla de nuevo Narbona:

“La brevedad y concisión de las palabras [...] la procuré [...] porque más de una vez se lea, que es lo que consiste su mayor aprovechamiento, y por esto quizá será juzgado algo por oscuro; y si lo pareciere no es a caso, que muy de propósito maté la luz para que se atendiese más a la música” (Al lector, s. f.).

El citado Alonso Remón remacha: “de cada dicción se podrá sacar mucho y sobre cada palabra fundar mucho” (fol. 1v). Es, en definitiva, lo mismo que pedía en 1608 el Licenciado Castillo de Bovadilla en uno de los bests-sellers del momento, su

*Política para corregidores y señores de vasallos*, un voluminoso tratado dividido en dos tomos *in folio* que parece desautorizarse a sí mismo cuando, al comienzo, asevera que “aquella tengo yo por mejor doctrina que, siendo más breve en las palabras, es más larga en las sentencias” (p. 4), frase que se convierte en un verdadero tópico en la época, repetida al pie de la letra por cantidad de autores políticos. Es el caso del *Tratado de república y policía christiana* de Juan de Santa María, quien explica algo más sobre la utilidad de lo breve:

“Por esta brevedad [...] no pondré aquí discursos largos y largas disputas, que entretienen y gastan el tiempo, sino doctrinas breves, ciertas y generales, que son de más provecho, comprehenden más sujetos y se pueden aplicar a los particulares” (fol. ¶¶2r-v)

5. Casi todos los autores aluden a la utilidad de sus digestos de aforismos. Y esa utilidad tiene que ver, en el siglo XVII, con la cosa política. Se dio cuenta de ello hasta un renacentista tardío cuya vida se desliza todavía un buen trecho por el siglo XVII, Cristóbal Suárez de Figueroa, quien presenta en su *Pusílipo* a Rosardo, anciano ya, de quien dice “parece tenía aplicado todo su genio a las letras Políticas, de quien por instantes (como en aforismos) recogía los preceptos del gobierno mejor; Norte seguro y ciencia más que necessaria para regir con acierto los súbditos”.<sup>49</sup>

Son los tacitistas quienes sacan más partido a este tipo de afirmaciones. Por no volver una vez más al citadísimo Álamos de Barrientos, recurriré a Fuertes y Biota, quien indica que con el aforismo, debidamente empleado, “qualquier hombre podrá tratar no sólo los negocios particulares con atención, pero tener conocimiento de los públicos, evitando con esto grandísimos peligros que se suceden a los que, sin entender qué cosa estado, ni en lo que consiste, maldizen al Príncipe y a sus Ministros” (fols. +v-++r).

Y directamente relacionada con la utilidad política del aforismo, está la cuestión de la prudencia, porque como señalaba Nieremberg en 1629, en *Obras y días. Manual de Señores y de Príncipes*, la prudencia abarcaba toda virtud “con que ordena uno sus acciones o las ajenas, como es en las personas particulares el gobierno de la familia, hijos, criados y, en ministros públicos y reyes, las virtudes políticas y militares”, lo que la convertía en el “arte de vivir y obrar” (fol. 40v). De ahí la utilidad del aforismo para ser prudente, pues era la quintaesencia de la historia, una de las dos fuentes donde aprender esa prudencia. Ya Jean Chokier, a comienzos del siglo en su *Thesaurus*

---

<sup>49</sup> Cristóbal Suárez de Figueroa, *Pusílipo. Ratos de conversación en los que dura el paseo*, Nápoles: Lazaro Scoriggio, 1629, p. 3.

*politicorum aphorismorum* indicaba que la prudencia constaba de dos fuentes, sin las cuales quedaba mutilada o manca (“sine altero, mutila an manca”): la historia y la experiencia. La idea no es original, y en el mismo sentido hay un nutrido grupo de postulantes que incluye a Justo Lipsio, quien quiera que se esconda bajo el nombre de Arias Montano, o los *Cathólicos avisos para príncipes*, que requieren la experiencia y la historia.

Esta es, en esencia, la historia del nacimiento y auge del aforismo como vehículo literario de pensamiento en el siglo XVII. Los hombres del Barroco, hartos de la *paideia* renacentista, deciden apostar por un método nuevo, que sin perder su literariedad permita orientar el comportamiento en la vida de forma práctica a la vez que se acercara al método científico, ese método que las ciencias puras estaban comenzando a desarrollar en toda Europa. La esperanza salió vana, pero ese es otro capítulo de esta historia.